EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE

CERTIFICA QUE:

SERVIMOREL LTDA con **NIT 820.003.414-4,** R/L: YENNYFER MORENO BUITRAGO C.C. 53.103.620 de Bogotá, **cumplió** satisfactoriamente con las actividades pactadas dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MG-SASI-001-2026 derivado el contrato **CO1.PCCNTR.9405763** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL ESCOLAR QUE CUBRAN LAS RUTAS DE IDA Y REGRESO BENEFICIANDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE"**, Igualmente certifico que la contratista se encuentra al día con el pago de aportes a seguridad de acuerdo a los soportes presentados por el contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la forma de pago se autoriza un **QUINTO PAGO por** valor **de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($50.634.720,00)** de acuerdo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

No. Registro: RES-2026000181	***Fecha expedición: 20/03/2026***	***VALOR***
Rubro: 2.3.2.02.02.006. ***Fuente:*** *1.2.4.3.03*	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION/EDUCACION/calidad, cobertura y fortalecimiento $215.268.548,33	$ 30.943.440
Rubro: 2.3.2.02.02.008. ***Fuente:*** *1.2.1.0.00*	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/EDUCACION/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media/intersubsectorial Educación/ servicios de apoyo a la permanencia $9.774.651,67	

RES-2026000426	***Fecha expedición: 20/08/2026***	
1.2.4.3.04 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, agua y gas/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS/EDUCACION/Calidad, cobertura y fortalecimiento	$15.000.000
1.3.3.8.04 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, agua y gas/R.B. -SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS/EDUCACION/Calidad, cobertura y fortalecimient	$ 35.290.134,52

1.3.3.1.00 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, agua y gas/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS/EDUCACION/Calidad, cobertura y fortalecimient	$14.409.785,48

RUBRO	Denominación	Valor:
RES-2026000540 1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.006	***Fecha expedición: 13/10/2026*** Comercio y distribucion alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la	**$ 1.495.680,00**
2.3.2.02.02.006 1.2.4.1.03	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua/SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de Fortalecimiento Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de guateque Boyacá	$ 20,633,598
2.3.2.02.02.006 1.2.4.3.03	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimie Fortalecimiento Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de guateque Boyacá	$ 1,603,902
2.3.2.02.02.006 1.3.2.3.01	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/R.F. DISTINTOS AL SGP/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, Fortalecimiento Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de guateque Boyacá	$ 248,150
2.3.2.02.02.006 1.3.3.1.00	Comercio y distribucion alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/EDUCACIÓN/Calidad, obertura y fortalecimiento de la Fortalecimiento Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de guateque Boyacá	$ 300,080

2.3.2.02.02.008 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media/Intersubsectorial Educación/Servicio de apoyo a la perm Fortalecimiento Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de guateque Boyacá	$ 1.035.950

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

ALVARO MIGUEL MARTÍN BAEZ PARRA
Secretario General – Supervisor Designado

ACTA DE RECIBO:	ACTA DE RECIBO 05
FECHA CONTRATO:	19 MARZO DE 2026
No. PROCESO	MG-SASI-001-2026
No. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9405763
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL ESCOLAR QUE CUBRAN LAS RUTAS DE IDA Y REGRESO BENEFICIANDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUATEQUE 800.013.683-9
CONTRATISTA:	SERVIMOREL LTDA NIT. 820.003.414-4 y R/L: YENNYFER MORENO BUITRAGO C.C. 53.103.620 de Bogotá
SUPERVISOR:	**DR ALVARO MIGUEL MARTÍN BAEZ PARRA** SECRETARIO GENERAL
FECHA DE INICIO	20 MARZO DE 2026
PLAZO	SIETE (7) MESES CON EJECUCIÓN DE OCHENTA (80) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR
FECHA PRORROGA N. 3	13 OCTUBRE DE 2026
PLAZO PRÓRROGA N. 1	23 DIAS DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.
PLAZO PRÓRROGA N. 2	8 DIAS DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.
PLAZO PRÓRROGA N. 3	**CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO** Y EJECUCIÓN DE **NUEVE (09) DIAS CALENDARIO ESCOLAR**
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES Y CUATRO (4) DIAS CON EJECUCIÓN DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	19 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	23 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($225.043.200)
FECHA ADICION 1	20 AGOSTO 2026
VALOR ADICION 01	SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($64.699.920)
FECHA ADICION 2	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VALOR ADICION 02	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($22.504.320)
FECHA ADICION 3	**13 OCTUBRE DE 2026**
VALOR ADICION 03	**VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 25.317.360,00)**
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($337.564.800)

En el Municipio de Guateque nos reunimos, **YENNYFER MORENO BUITRAGO C.C. 53.103.620 de Bogotá.**, representante legal de **SERVIMOREL LTDA,** en su condición de **CONTRATISTA** y **DR. ALVARO MIGUEL MARTÍN BAEZ PARRA SECRETARIO GENERAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.609.937 expedida en Paipa Boyacá. En su condición de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 05**, del contrato de prestación de servicios N°**CO1.PCCNTR.9405763** objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL ESCOLAR QUE CUBRAN LAS RUTAS DE IDA Y REGRESO BENEFICIANDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE"**, una vez verificadas las cantidades, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el Municipio de Guateque adelantó el proceso de selección abreviada **MG-SASI-001-2026** y suscribió el contrato de prestación de servicios N°CO1.PCCNTR.9405763 de 19 de marzo de 2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL ESCOLAR QUE CUBRAN LAS RUTAS DE IDA Y REGRESO BENEFICIANDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE"**, y se firmó acta de Inicio de fecha 20 de marzo de 2026, el término para el cumplimiento del objeto de este contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 19 de octubre de 2026.

- Que la forma de pago según contrato **CO1.PCCNTR.9405763** quedó así:

El municipio de Guateque cancelará al contratista el valor contratado así:

MEDIANTE PAGOS PARCIALES luego de la prestación efectiva del servicio, además de la presentación por parte del contratista del informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento); se cancelará de acuerdo con los ítems y cantidades aprobadas por el supervisor del contrato. Para el pago se debe presentar acta de Recibo Final y el pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, acta de inicio, acta de recibo parcial y/o final, acta de liquidación correspondiente suscrita por las partes contratantes (alcalde, supervisor y contratista) y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por parte del Supervisor del Contrato, la factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe

corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PARÁGRAFO: En el evento en que se suspenda el servicio por causa de huelga, paro o cese colectivo de actividades, EL MUNICIPIO, no reconocerá ningún costo por los días en que se dejó de prestar el servicio.

- Que, el día 04 de junio de 2026 se adelantó **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01**, del 20 de marzo de 2026 al 30 de abril de dos mil veintiséis (2026) con la prestación del servicio de 23 días calendario escolar por valor de sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos veinte pesos ($ 64.699.920,00)
- Que, el día 14 de julio de 2026 se adelantó **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 02**, del del 05 de mayo de 2026 al 29 de mayo de dos mil veintiséis (2026) con la prestación del servicio de 18 días calendario escolar por valor de cincuenta millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos veinte pesos ($ $ 50.634.720,00)
- Que, el día 10 de agosto de 2026 se adelantó **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 03**, del 01 de junio de 2026 al 19 de junio de dos mil veintiséis (2026) con la prestación del servicio de 13 días calendario escolar
- Que, el día 20 de agosto de 2026 se realizo adición de 23 días calendario escolar por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($64.699.920), para un valor total de contrato DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($289.743.120)
- Que, el día 11 de septiembre de 2026 se adelantó **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04**, del 07 de julio de 2026 al 31 de julio de dos mil veintiséis (2026) con la prestación del servicio de 15 días calendario escolar
- Que, el día 22 de septiembre de 2026 se realizó adición 02 de 8 días calendario escolar por valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($22.504.320)
- Que, el día 13 de octubre de 2026 se realizó adición y prorroga 03 así: CUATRO (04) DÍAS Y EJECUCIÓN DE NUEVE (09) DIAS CALENDARIO ESCOLAR por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 25.317.360,00)

Por lo anterior se considera necesario realizar la presente **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 05**, según se relaciona a continuación del 03 de agosto de 2026 al 20 de agosto de dos mil veintiséis (2026) con la prestación del servicio de 11 días calendario escolar y del 21 de agosto de 2026 al 31 de agosto de dos mil veintiséis

(2026) con la prestación del servicio de 7 días calendario escolar para un total de dieciocho (18) días calendario escolar.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	VEREDA CHORRO DE ORO- ALTO TRES ESQUINAS- GAUNZA ARRIBA – MANZANOS- CASA SR. FABIAN BULLA – ESCUELA ROSALES CENTRO Y VICEVERSA	DIA	18	$ 426,507.00	$ 7,677,126.00
2	TRES ESQUINAS (TRAPICHE COMUNAL) – QUEBRADA LOS CARRANZA - VEREDA SIBATÁ - CENTRO Y VICEVERSA	DIA	18	$ 340,702.00	$ 6,132,636.00
3	VEREDA CANTORAS VÍA PRINCIPAL 24 HORA- PLACA HUELLA- ESCUELA UBAJUCA – VIA PRINCIPAL GUAYATA-CENTRO Y VICEVERSA	DIA	18	$ 371,880.00	$ 6,693,840.00
4	PUENTE GAQUE- CRUCE VEREDA GAQUE- ESCUELA CHINQUICA- CANCHAS DE TEJO - CHATARREIA OLAYA-VÍA VOLQUETA- CENTRO Y VICEVERSA	DIA	18	$ 322,430.00	$ 5,803,740.00
5	RIO SUNUBA VEREDA CHINQUICA -CRUCE DE GAQUE PASA CASA MONDRAGÓN PARABÓLICA-CENTRO Y VICEVERSA	DIA	18	$ 411,415.00	$ 7,405,470.00
6	RÍO SÚNUBA VEREDA SIRAVITA PUENTE HIERRO- VÍA LAS MANITAS-CENTRO Y VICEVERSA	DIA	18	$ 303,120.00	$ 5,456,160.00
7	600 METROS ARRIBA ESCUELA ROSALES- CASA DEL SR, FABIAN BULA-ESCUELA ROSALES-VÍA GUATEQUE Y VICEVERSA	DIA	18	$ 350,318.00	$ 6,305,724.00
8	INICIA RECORRIDO A 60 METROS A LA DERECHA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS VEREDA CHORRO DE ORO, POSTERIORMENTE PASA POR UN COSTADO DE LA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS VEREDA CHORRODE ORO BAJA AL CRUCE CON VIA A TIBIRITA SALE A LA VIA PRINCIPAL HACIA GUATEQUE HASTA EL CRUCEHOSPITAL, CONTINUA AL COLEGIO TÉCNICO, VALLE DE TENZA, REGRESA HACIA EL COLEGIO TECNICO OLAYA HERRERA Y VICEVERSA.	DIA	18	$ 286,668.00	$ 5,160,024.00
			TOTAL	**$ 2,813,040.00**	**$ 50,634,720.00**

ITEM	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$225.043.200,00	
2	VALOR ADICIONADO 01:	$64.699.920,00	
3	VALOR ADICIONADO 01:	$22.504.320,00	
4	VALOR ADICIONADO 01:	$25.317.360,00	
5	VALOR INFORME 04:		$ 50.634.720,00
6	VALOR EJECUTADO:		$ 194.099.760,00
7	SALDO POR EJECUTAR:		$92.830.320,00
	SUMAS IGUALES:	$337.564.800,00	$337.564.800,00

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervienen, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

YENNYFER MORENO BUITRAGO
R/L SERVIMOREL LTDA
Contratista

ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA
secretario de Gobierno
Supervisor

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR.9405763

Por medio del presente ÁLVARO MIGUEL MARTÍN BAEZ PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.609.937 de paipa, en calidad de SECRETARIO GENERAL, designado como supervisor del contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.9405763** OBJETO: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL ESCOLAR QUE CUBRAN LAS RUTAS DE IDA Y REGRESO BENEFICIANDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE**", suscrito SERVIMOREL LTDA con NIT: 820.003.414-4 R/L YENNYFER MORENO BUITRAGO C.C No. 53.103.620 DE BOGOTÁ D.C, en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio de Guateque nos permitimos presentar el **QUINTO INFORME** sobre la ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
PROCESO N°	MG-SASI-001-2026
No. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9405763
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL ESCOLAR QUE CUBRAN LAS RUTAS DE IDA Y REGRESO BENEFICIANDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE".
CONTRATISTA: **NIT:**	SERVIMOREL LTDA NIT. 820.003.414-4 y R/L: YENNYFER MORENO BUITRAGO C.C. 53.103.620 de Bogotá
SUPERVISOR:	DR ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA SECRETARIO GENERAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO	20 MARZO DE 2026
PLAZO	SIETE (7) MESES CON EJECUCIÓN DE OCHENTA (80) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR
FECHA PRORROGA N. 3	13 OCTUBRE DE 2026
PLAZO PRÓRROGA N. 1	23 DIAS DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.
PLAZO PRÓRROGA N. 2	8 DIAS DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.
PLAZO PRÓRROGA N. 3	**CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO** Y EJECUCIÓN DE **NUEVE (09) DIAS CALENDARIO ESCOLAR**
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES Y CUATRO (4) DIAS CON EJECUCIÓN DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	19 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	23 DE OCTUBRE DE 2026

VALOR	
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($225.043.200)
FECHA ADICION 1	20 AGOSTO 2026
VALOR ADICION 01	SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($64.699.920)
FECHA ADICION 2	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR ADICION 02	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($22.504.320)
FECHA ADICION 3	**13 OCTUBRE DE 2026**
VALOR ADICION 03	**VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 25.317.360,00)**
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($337.564.800)
REGISTRO PRESUPUESTAL	

No. Registro: RES-2026000181	***Fecha expedición: 20/03/2026***
Rubro: 2.3.2.02.02.006. ***Fuente:*** *1.2.4.3.03*	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION/EDUCACION/calidad, cobertura y fortalecimiento $215.268.548,33
Rubro: 2.3.2.02.02.008. ***Fuente:*** *1.2.1.0.00*	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/EDUCACION/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media/intersubsectorial Educación/ servicios de apoyo a la permanencia $9.774.651,67

RES-2026000426	***Fecha expedición: 20/08/2026***	$15.000.000
1.2.4.3.04 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, agua y gas/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS/EDUCACION/Calidad, cobertura y fortalecimiento	

1.3.3.8.04 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, agua y gas/R.B. -SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS/EDUCACION/Calidad, cobertura y fortalecimient	$ 35.290.134,52
1.3.3.1.00 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, agua y gas/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS/EDUCACION/Calidad, cobertura y fortalecimient	$14.409.785,48

RUBRO	Denominación	Valor:
RES-2026000540 1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.006	***Fecha expedición: 13/10/2026*** Comercio y distribucion alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la	**$ 1.495.680,00**
2.3.2.02.02.006 1.2.4.1.03	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua/SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de Fortalecimiento Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de guateque Boyacá	$ 20,633,598
2.3.2.02.02.006 1.2.4.3.03	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimie Fortalecimiento Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de guateque Boyacá	$ 1,603,902
2.3.2.02.02.006 1.3.2.3.01	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/R.F. DISTINTOS AL SGP/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, Fortalecimiento Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de guateque Boyacá	$ 248,150

2.3.2.02.02.006 1.3.3.1.00	Comercio y distribucion alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/EDUCACIÓN/Calidad, obertura y fortalecimiento de la Fortalecimiento Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de guateque Boyacá	$ 300,080
2.3.2.02.02.008 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media/Intersubsectorial Educación/Servicio de apoyo a la perm Fortalecimiento Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de guateque Boyacá	$ 1.035.950

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

ITEM	OBJETO CONTRATADO -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO	FECHA
2.	Cubrir las rutas establecidas según las condiciones técnicas señaladas, según la necesidad del servicio y según los horarios de las diferentes instituciones educativas del Municipio.	el contratista cubrió las rutas establecidas según las condiciones técnicas señaladas	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
3.	Mantener en buen estado mecánico y de pintura los vehículos prestadores del servicio con una imagen corporativa según indicaciones del contratante, mantener al día los diferentes seguros según las normas nacionales de transporte (Decreto Nacional 431de 2017), tener a disposición vehículos en caso de varada o incumplimiento de alguna ruta suplan la deficiencia. C) Contar con los elementos de emergencias (botiquín de primeros auxilios, extinguidores, etc.) durante los recorridos de las rutas escolares.	El contratista se encargó de mantener en buen estado los vehículos prestadores del servicio con una imagen corporativa según indicaciones del contratante, mantener al día los diferentes seguros según las normas nacionales de transporte (Decreto Nacional 431 de 2017), tener a disposición vehículos en caso de varada o incumplimiento de alguna ruta suplan la deficiencia. C) Contar con los elementos de emergencias (botiquín de primeros auxilios, extinguidores, etc.) durante los recorridos de las rutas escolares.	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026

4.	En caso de anomalías en la prestación de las rutas escolares, informar a los rectores de las Instituciones Educativas y al supervisor del contrato de manera inmediata y mediata.	El contratista se encargó de informar anomalías en la prestación de las rutas escolares, informar a los rectores de las instituciones educativas y al supervisor del contrato de manera inmediata y mediata.	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
5.	Llevar el control de los estudiantes que acceden al servicio de transporte escolar diariamente con el visto bueno de los presidentes de las juntas de acción comunal y/ coordinador de sede o rector de la institución educativa.	Se llevó el control adecuado de los estudiantes que accedieron al servicio de transporte escolar diariamente con el visto bueno de los presidentes de las juntas de acción comunal y coordinador de sede o rector de la institución educativa.	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
6.	Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.	Se llevó a cabo la correcta ejecución del objeto contractual.	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
7.	Rendir informes al supervisor del contrato los cuales deben contener como mínimo planillas de cada ruta según los estudiantes transportados con el visto bueno del rector de la institución educativa respectiva.	Se rindieron los respectivos informes, los cuales están compuestos de planillas de cada ruta realizada según los estudiantes transportados con el visto bueno del rector de la institución educativa respectiva.	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
8.	Mantener informado al supervisor del contrato sobre el estado de las diferentes vías rurales donde se ejecuta el objeto del contrato.	El contratista se encargó de informar acerca del estado de las diferentes vías rurales donde se ejecuta el objeto del contrato.	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
9.	Constituir las pólizas de garantía pactadas en el contrato.	Se verifica que las pólizas de garantía pactadas en el contrato se encuentran vigentes durante toda la ejecución del contrato.	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
10.	Realizar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del supervisor.	El contratista realizó mensualmente los aportes al Sistema de Seguridad Social y anexó copia de los comprobantes de pago en cada informe, requisito indispensable para la autorización de pago.	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
11.	Recoger los estudiantes desde el lugar que se estipule, iniciando el recorrido a la hora establecida, el recorrido termina en el lugar donde inicio.	Los recorridos se realizaron en estricto cumplimiento de los horarios establecidos, iniciando y culminando en los lugares estipulados.	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
12.	Mantener los documentos de los vehículos y del conductor al día (SOAT, Revisión técnico mecánica y de gases, licencia de conductores y demás que contemple la normatividad vigente.	El contratista está obligado a mantener al día toda la documentación legal de los vehículos y conductores (SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de conducción, entre otros), lo cual será objeto de verificación periódica por parte de la supervisión.	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026

13.	Suministrar el combustible para los vehículos, en horarios diferentes a los establecidos para las rutas.	El suministro de combustible se efectuó en horarios distintos a los de las rutas escolares, evitando interrupciones en el servicio.	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
14.	En caso de presentarse algún daño en los vehículos o de requerirse su reparación deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente al o los vehículos en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice el servicio de transporte a los estudiantes.	El contratista no informo daños en los vehículos garantizo la continuidad del servicio	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
15.	Los vehículos deben estar dotados de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales contempladas por la Ley.	Los vehículos utilizados contaron con el equipo de carretera reglamentario se hizo la respectiva verificación de los mismos.	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
16.	Los conductores deben portar un teléfono celular, cuyo número será reportado a las instituciones educativas y a la secretaría de Planeación infraestructura y Contratación.	Los conductores portaron teléfono celular activo, cuyo número debe ser reportado tanto a las instituciones educativas como a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Contratación.	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
17.	Las rutas serán de uso exclusivo de los escolares de las instituciones educativas oficiales del municipio.	Las rutas escolares contratadas fueron de uso exclusivo para los estudiantes de instituciones educativas oficiales del municipio, prohibiendo su uso para fines distintos, no se presentó queja alguna	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
18.	La empresa contratista debe asumir y responder por los daños que se causen a terceros con los vehículos durante la presentación del servicio, para lo cual deberá tener vigentes las pólizas exigidas en el contrato.	El contratista durante la ejecución del contrato no informo de daños ocasionados a terceros durante la prestación del servicio	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026
19.	Designar un coordinador de la empresa para que asista directamente y organice la prestación del servicio de transporte escolar.	El contratista designo a un supervisor encargado de asistir y organizar la prestación del servicio	03 de AGOSTO de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026

El contratista presentó informe de actividades adjuntando los soportes de los servicios ejecutados.

- ✔ Factura Electrónica FV 1594 Y FV 1595
- ✔ Informe de actividades QUINTO pago
- ✔ Soporte de actividades realizadas.
- ✔ registro fotográfico y soporte actividades
- ✔ Planilla aportes en línea planilla de seguridad social N.º38546657 periodo pensión AGOSTO, salud SEPTIEMBRE de 2026
- ✔ Verificación de planilla

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la forma de pago estipulada en el **Complemento del Contrato No. CO1.PCCNTR.9405763**

MEDIANTE PAGOS PARCIALES luego de la prestación efectiva del servicio, además de la presentación por parte del contratista del informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento); se cancelará de acuerdo con los ítems y cantidades aprobadas por el supervisor del contrato. Para el pago se debe presentar acta de Recibo Final y el pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, acta de inicio, acta de recibo parcial y/o final, acta de liquidación correspondiente suscrita por las partes contratantes (alcalde, supervisor y contratista) y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por parte del Supervisor del Contrato, la factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PARÁGRAFO: En el evento en que se suspenda el servicio por causa de huelga, paro o cese colectivo de actividades, EL MUNICIPIO, no reconocerá ningún costo por los días en que se dejó de prestar el servicio.

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos:

ITEM	***BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO***		
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$225.043.200,00	
2	VALOR ADICIONADO 01:	$64.699.920,00	
3	VALOR ADICIONADO 01:	$22.504.320,00	
4	VALOR ADICIONADO 01:	$25.317.360,00	
5	VALOR INFORME 04:		$ 50.634.720,00
6	VALOR EJECUTADO:		$ 194.099.760,00
7	SALDO POR EJECUTAR:		$92.830.320,00
	SUMAS IGUALES:	$337.564.800,00	$337.564.800,00

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista SERVIMOREL LTDA NIT. 820.003.414-4 R/L: YENNYFER MORENO BUITRAGO C.C. 53.103.620 de Bogotá , a través de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.9405763 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL ESCOLAR QUE CUBRAN LAS RUTAS DE IDA Y REGRESO BENEFICIANDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE**, ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9405763, me permito por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Guateque, Boyacá, que dentro del ejercicio de nuestras funciones como Supervisores del Contrato:

- ✔ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista SERVIMOREL LTDA NIT. 820.003.414-4 R/L: YENNYFER MORENO BUITRAGO C.C. 53.103.620 de Bogotá, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.
- ✔ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente
- ✔ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral: Aportes Obligatorios a Salud, Aportes Obligatorios a Pensión, de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual se anexan las planillas de pago de seguridad social relacionada a continuación: planilla número N.º38546657 periodo pensión AGOSTO, salud SEPTIEMBRE de 2026

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

N/A

7. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista o requerimientos de incumplimiento.

8. ACTIVIDADES DE MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá*".

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA
Secretario General – Supervisor Designado

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA	Secretario General	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular.			